ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE 21 DE DICIEMBRE 2018

(GEX 1197/2018)

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Da. Manuela Romero Camacho

Concejales

D. Antonio Poyato Poyato

Da. Carmen Bravo Poyato

D. Rafael Poyato García

Jesús Ma. De Prado Martínez de Anguita

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina.

En la Villa de Zuheros, reunidos en el Edificio de la Casa de la Cultura, ante el estado en obras del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son cinco de los siete que de derecho integran la Corporación, habiendo presentado excusa los ausentes, asistidos de la Secretaria, a las 20:00 Horas del día 21 de Diciembre de Agosto de 2018 acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE AGOSTO, EXTRAORDINARIA DE 24 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE NOVIEMBRE.

Se procede por la Presidenta a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 9 de agosto y Extraordinarias de 24 de Agosto y 7 de noviembre, un ejemplar de las cuales ha sido repartido con la convocatoria y no habiendo ninguna quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 13/2018. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** 00F40B3F2D2D805F0847

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 13/2018 instado a propuesta de la Alcaldía en la modalidad de **Transferencia de Créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas Áreas de Gasto,** en el que se integra la Propuesta, el Informe de Secretaría y de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los 5 concejales presentes en el acto ACUERDA:

<u>Primero.</u>- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria mediante TRANSFERENCIA DE CREDITOS entre aplicaciones presupuestaria pertenecientes al Área de Gasto 1 "Servicios Públicos Básicos" y las Áreas de Gasto 4 "Actuaciones de Carácter Económico y 9 "Actuaciones de Carácter General", con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINU
491.21300	Sociedad de la Información. Tv. Cable	2.904,00	
4311.22602	Fiesta del Queso Villa de Zuheros 2018	1.308,30	
432.62200	Turismo. Edificios y Otras Construcciones-	2.966,33	
920.22600	Administración General Gastos Diversos	4.878,34	
934.35900	Gestión de Tesorería. Otros Gastos Financieros	200,00	
132.12003	Seguridad y Orden Publico. Retribuciones Básicas		12.256,97
TOTALES		12.256,97	12.256,97

Segundo.- Exponer el presente expediente al Público mediante anuncio inserto en el en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847**

0F40B3F2D2D805F0847

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE DECLARACION DE COMPROISO CON LA IGUALDAD EN ORDEN A LA APROBACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS.-

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con el objetivo de avanzar en la incorporación e la perspectiva de género y la cultura de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres el Ayuntamiento de Zuheros participó en la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación de Córdoba para la elaboración de planes de igualdad. Así, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de fecha 11 de Septiembre de 2018, se concede al Ayuntamiento de Zuheros una subvención por importe de 2500 Euros para financiar la contratación de un/una especialista en Igualdad en orden a la elaboración del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zuheros.

Es por ello que tengo a bien someter al Ayuntamiento de Zuheros la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifesar expresamente el compromiso que asume el Ayuntamiento de Zuheros para la elaboración del I Plan de Igualdad, con el siguiente tenor literal:

DECLARACION DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD.

El Ayuntamiento de Zuheros declara su compromiso de elaborar el **I Plan de Igualdad** para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres de nuestro municipio sin ningún tipo de discriminación, así como para impulsar y fomentar medidas en todos los ámbitos de actuación de nuestro Consistorio para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Nuestro compromiso pasa por establecer de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cada uno de los ámbitos de actuación de nuestro Ayuntamiento (políticas para el fomento del empleo, política salarial, educación y formación permanente, salud personal y laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, etc.), afectando las medidas acordadas tanto a la totalidad de su ciudadanía como a todo el Consistorio.

Nuestra visión es la proyección de una imagen de nuestro Consistorio acorde al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** 00F40B3F2D2D805F0847

El objetivo general del I Plan de Igualdad de nuestro Ayuntamiento será: **Promocionar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres** en la localidad, objetivo que se operativizará a través de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la realidad en términos de igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación de nuestro consistorio, así como de la vida personal, social y profesional de sus habitantes.
- Detectar los posibles factores de desigualdad que se puedan generar en los distintos ámbitos y analizar las causas de las desigualdades detectadas.
- 3. Crear propuestas de actuaciones reales y viables encaminadas a paliar las posibles desigualdades detectadas.

El I Plan de Igualdad de nuestro Ayuntamiento recogerá todas las medidas necesarias que suponga mejorar la situación presente de nuestro Consistorio y Municipio en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, la elaboración de dicho plan contará con 4 fases:

- 1. Diagnóstico de necesidades.
- 2. Planificación.
- 3. Evaluación.
- 4. Aprobación del plan.

Para ello, nuestra entidad cuenta con una Agente de Igualdad contratada para dicho propósito, la cual pondrá en marcha un proceso de negociación colectiva y toma de decisiones conjuntas con representantes de todos los ámbitos (domésticos, sociales, económicos, empresariales, políticos, etc.), tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

SEGUNDO.- Constituir la **Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Zuheros** que estará integrada por las siguientes personas y cargos:

- **D^a. Manuela Romero Camacho**, como Titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zuheros, que actúa como respresentante político del Consistorio.
- **D.** Antonio Jesús Mesa Sevillano, como respresentante de la plantilla de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.
- D^a. María del Carmen Rojas Romero, como representante de la ciudadanía de Zuheros.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** D0F40B3F2D2D805F084

Además, durante la etapa que dure la creación y aprobación del Plan, en calidad de técnicia en materia de Igualdad, formará parte de dicha Comisión **D**^a. **Maria Jose Morales Gutiérrez**, Agente de Iguald contratada por el Ayuntamiento para la elaboración del Plan.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad de los Sres/as. Concejales/as presentes en el acto.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS.-

Visto el Modelo Tipo de Covenio de Colaboración con Ayuntamientos para la Asistencia Tencico en la Gestión y Administración de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria de 17 de Octubre del año en curso y apreciado de interes para este Ayuntamiento la prestación de Asistencia Tecnica de forma gratuita por parte de la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los 5 Concejales/as presentes en el acto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, conforme al Modelo Tipo publicado en BOP núm. 223, de 21 de noviembre de 2018, Anuncio Nº 3906/2018, la formalización de Covenio de Colaboración entre la Exma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Zuheros para la Asistencia Tecnica al Municipio en la Gestión y Administración del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción y firma del correspondiente Convenio de Colaboración.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

Visto el Modelo Tipo de Covenio de Colaboración de la Diputación de Córdoba con los Ayuntamientos para la Asistencia Técnica al Municipio en la Gestión de las Calificaciones Provisionales y Definitivas en la Gestión y Administración de los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria de 17 de Octubre del año en curso y apreciado de interes para este Ayuntamiento la prestación de

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** 0F40B3F2D2D805F0847

Asistencia Tecnica de forma gratuita por parte de la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los 5 Concejales/as presentes en el acto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, conforme al Modelo Tipo publicado en BOP núm. 223, de 21 de noviembre de 2018, Anuncio Nº 3.905/2018, la formalización de Covenio de Colaboración entre la Exma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Zuheros para la Asistencia Tecnica al Municipio en la Gestión de las Calificacioes Provisionales y Definitivas de Viviendas Protegidas.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la suscripción y firma del correspondiente Convenio de Colaboración.

SEXTO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS RELATIVA A LA CREACION DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS".-

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zuheros desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** 0F40B3F2D2D805F0847

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** D0F40B3F2D2D805F0847

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Primero. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Segundo. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Quinto. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta Moción.

En Zuheros, a En Zuheros, a 17 de Diciembre de 2018. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zuheros. Fdo.: Antonio Poyato Poyato"

D. Jesús María de Prado, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra para preguntar si la Fundación Savia tiene postura definida sobre las actividades cinegéticas.

La Sra. Alcaldesa responde que la Moción se presenta a instancias de la Fundación Savia, Moción que ha sido adoptada ya por muchos ayuntamientos e instituciones públicas y privadas. Señala que la Fundación Savia se presenta como una

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847**

00F40B3F2D2D805F0847

entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional en España que tiene como objetivo poner en valor lo rural. La Institucion del *Defensor de las Generaciones Futuras* pretende poner voz a las generaciones que todavía estan por llegar para que las decisiones de hoy no lastren su vida en el planeta del mañana. El objetivo de la Fundación es que la Institucion del Defensor de las Generaciones Futuras, instaurado en algunos paises, crezca y sea instaurada a nivel mundial, estatal, regional y local.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los cinco Concejales/as presentes en el acto (cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal del Partido Popular) acuerda estimar la Moción y en consecuencia:

Primero. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Segundo. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Quinto. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta Moción.

SEPTIMO.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Resoluciones de Alcaldía.- Iniciado este punto del Orden del Día, se da cuenta por la Secretaria de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el período comprendido entre el 10 de agosto y 18 de Diciembre de 2018 (Resoluciones comprendidas entre el número 90/2018 y 144/2018 17 de diciembre de 2018), quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

Informes de Alcaldía.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar al Pleno de las últimas actuaciones llevadas a cabo en la gestión municipal. A titulo enunciativo se señalan:

- Mejoras en el equipamiento de la Casa de la Cultura con colocación de aire acondicionado split con bomba de calor, escenario y telón.

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** D0F40B3F2D2D805F084

- Colocación de 10 maceteros nuevos en Plaza de la Paz y redistribución de los existentes.
 - Colocación de un depósito en el camping, exigido por la CHG
 - Vallado y Pintura de los altos de la Pista Deportiva
 - Colocación de un módulo en la Cabecera de TV
 - Nueva edición del Certamen de Villancicos
- -Alumbrado especial de Navidad, ejecutado por ILUMINACIONES XIMÉNEZ, a quienes agradece una vez más la consideración con el Pueblo de Zuheros al que ha regalado este año la Bola de Navidad que luce en el Paseo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ninguna.

No habiendo mas asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veinte treinta horas de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)

Vº Bº La Secretaria Interina

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Manuela Romero Camacho Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847** D0F40B3F2D2D805F084

Y no habiendo mas asuntos que tratar, para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros, a la fecha de la firma electrónica.

V° B° LA SECRETARIA LA ALCALDESA

Fdo.: Manuela Romero Camacho Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV): **D0F4 0B3F 2D2D 805F 0847**

DOF40R3F2D2DR05F0R47

00F40B3F2D2D805F0847